



## Dentro del Plan de Inspección de Transportes de la Comunidad de Madrid

---

### La Comunidad de Madrid inspeccionó durante 2015 casi 52.000 vehículos de transporte de mercancías

- Las inspecciones generaron un total de 15.000 expedientes sancionadores
- En Mercamadrid, uno de los mayores espacios de tránsito de mercancías, se han inspeccionado 951 vehículos de los que han sido denunciados 250
- La Comunidad cuenta con seis estaciones fijas de pesaje y nueve móviles como la empleada hoy en Mercamadrid

**13 de enero de 2016.-** La Comunidad de Madrid ha inspeccionado a lo largo de todo el año 2015 un total de 51.739 vehículos de transporte de mercancías, de los que 31.864 fueron vehículos pesados y 19.875 ligeros.

Estas inspecciones, tienen como objetivo básico el control riguroso de los miles de vehículos que circulan a diario por la región, para que lo realicen de manera correcta. Las inspecciones realizadas a lo largo de 2015 han generado la tramitación de 15.000 expedientes sancionadores al detectarse alguna irregularidad en el vehículo inspeccionado.

El director general de Transportes, Pablo Rodríguez Sardinero, ha visitado las instalaciones de Mercamadrid donde se ha llevado a cabo una de las primeras inspecciones del año.

A lo largo del año pasado se realizaron en las instalaciones de Mercamadrid hasta 951 controles en vehículos, de los cuales 250 fueron sancionados al encontrarse alguna irregularidad durante la verificación. Mercamadrid es un espacio estratégico en la distribución de mercancías en toda España, por lo que es un punto donde se realizan inspecciones con cierta frecuencia.

Gracias al Plan de Inspección de Transportes, ha asegurado Rodríguez Sardinero, "el Gobierno regional contribuye a la mejora del funcionamiento del sector con la eliminación de conductas que distorsionan el mercado y, por tanto, evitan la competencia desleal entre empresas y el intrusismo en el sector.



Además –ha señalado el director general- estos controles contribuyen a garantizar la seguridad vial, tanto de los profesionales del sector como para el resto de los usuarios de las vías en la región”.

Durante las inspecciones, además de comprobar que se cuenta con la preceptiva autorización, en los casos en los que se requiera, y la documentación de los vehículos, se realiza un pesaje de los mismos, ya que circular con un exceso de peso, además de provocar daños en las infraestructuras, supone un importante peligro para la seguridad vial. Esta es una de las principales causas de las denuncias que se tramitan.

Así, en 2015 se llevó a cabo el pesaje de 6.210 vehículos dedicados al transporte de mercancías. Para realizar estos pesajes, la Comunidad de Madrid cuenta con seis básculas instaladas en puntos fijos y otras nueve móviles, como la utilizada en el día de hoy en Mercamadrid.

Igualmente, dentro del programa de inspecciones, se vela por el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la instalación y el uso del aparato tacógrafo y del limitador de velocidad.

Los controles realizados por la Comunidad de Madrid se llevan a cabo con la colaboración del Sector Madrid de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, y se realizan incidiendo en aquel tipo de transporte en los que por diferentes circunstancias se han podido detectar conductas que distorsionan el mercado, al realizarse al margen de la regulación del sector, y quebrar el principio de libre competencia e igualdad entre empresas.

Las sanciones establecidas en la normativa vigente varían en función de la infracción cometida, bien sea por exceso de peso, carencia de autorización, falta de documento de control, etc. Las infracciones pueden ser muy graves, con multas de 1.001 a 6.000 euros; graves, con multas de 401 a 1.000 euros; y leves, con sanciones desde los 100 a los 400 euros.